EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE EXPERIENCIA
SUBASTA INVERSA No. DC-SG -SASI-006-2025

SUBASTA INVERSA No. DC-SG -SASI-006-2025			
"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"			
REQUERIMIENTO	PROPONENTE N° 1		UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2025: 1. COMERCIALIZADORA ARBEN SAS / RL. MARTHA CEILIA QUINTERO CORDOBA 2. RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC /RL. CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL			
El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo UN (1) contratos clasificados en las siguientes actividades: CLASIFICADOR UNSPSC DESCRIPCION 43 22 32 00 PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL 43 23 23 00 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS 53 10 16 00 CAMISAS Y BLUSAS 53 10 17 00 SUÉTERES 53 10 18 00 ABRIGOS Y CHAQUETAS 53 10 19 00 TRAJES 53 10 20 00 VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS 53 10 25 00 ACCESORIOS DE VESTIR 53 10 27 00 UNIFORMES 53 10 29 00 PRENDAS DE DEPORTE 53 10 30 00 CAMISETAS 53 10 31 00 CHALECOS 53 11 16 00 ZAPATOS 53 11 17 00 ZAPATILLAS 53 11 18 00 SANDALIAS 53 11 19 00 CALZADO DEPORTIVO 78 10 15 00 TRANSPORTE DE CARGA AÉREA 78 10 17 00 TRANSPORTE DE CARGA POR MAR 78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 78 10 19 00 TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL 80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS 80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS 80 14 17 00 DISTRIBUCIÓN 80 15 15 00 FACILITACIÓN DEL COMERCIO 81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE 81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS del clasificador de bienes y servicios, cuyos valores ejecutados y sumados entre sí, (expresados en salarios mínimos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso. En caso de que la experiencia adquirida haya sido como consorcio o unión temporal, para efectos de acreditar la experiencia, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación. En caso de un proponente plural, por los menos dos de sus integrantes deberán acreditar la experiencia exigida, cada uno, acreditando la totalidad de códigos fijados en este numeral y sumando entre si los SMLMV ejecutados por cada uno de ellos.	X		<u>CUMPLE</u> COMERCIALIZADORA ARBEN SAS CONTRATANTE: ALUTIIQ ESSENTIAL SERVICES CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA ARBEN SAS CONTRATO: 002 RUP PAG: 179 SMLMV ACREDITADOS: 7527.8 PARTICIPACION: 100% CODIGOS: CUMPLE <u>CUMPLE</u> RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC CONTRATANTE: ALCALDIA DE POPAYAN CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMERCIANTES UNIDOS DEL CAUCA CONTRATO: 064 RUP PAG 2692 PARTICIPACION: 50% SMLMV ACREDITADOS: 714.11 PARTICIPACION: 50% TOTAL SMLMV ACREDITADOS: 357.055 CODIGOS: CUMPLE TOTAL SMLMV ACREDITADOS: 7884.855

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE EXPERIENCIA
SUBASTA INVERSA No. DC-SG -SASI-006-2025

			VALOR EXPRESADO EN SMLMV 2025: $ 11.225.091.092 EL PROPONTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA **HABILITADO EN EXPERIENCIA GENERAL**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS) que hayan tenido por objeto el suministro de vestido y calzado, cuyos valores ejecutados y sumados entre si (expresado en salarios mínimos a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2025). El proponente, para efectos de acreditar la experiencia específica, deberá aportar copia de los contratos y además de ello, acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento, expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar: •Número del contrato. •Objeto de contrato •Valor ejecutado •Contratante. •Contratista. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. En el caso de proponentes plurales, por lo menos dos de sus integrantes deberán acreditar la experiencia específica, sumada entre si. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los suministros y certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes. En caso de que la experiencia haya sido adquirida como integrante de consorcio o de una unión temporal, se tendrá encuentra dicha experiencia en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el proponente en esa figura plural. No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida mediante sub contratos. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.	X		COMERCIALIZADORA ARBEN SAS CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CAUCA CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMERCIANTES UNIDOS DEL CAUCA 2023 CONTRATO: 050 RUP PAG: 2957 SMLMV ACREDITADOS: 2821.11 PARTICIPACION: 59.97% TOTAL SMLMV ACREDITADOS: 1691.81 VALOR TOTAL $ 2.408.291535 <u>CUMPLE</u> RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CAUCA CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMERCIANTES UNIDOS DEL CAUCA 2022 CONTRATO: 081 RUP PAG 3561 SMLMV ACREDITADOS: 2414.27 PARTICIPACION: 40% TOTAL, SMLMV ACREDITADOS: 965.7 VALOR TOTAL $ 1.374.673950 TOTAL, SMLMV ACREDITADOS: 2657,51 VALOR EXPRESADO EN SMLMV 2025: $ 3.782.965.485 **HABILITADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA**

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE EXPERIENCIA
SUBASTA INVERSA No. DC-SG -SASI-006-2025

NOTA: 1. EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. 2. Para efectos de acreditar el presente requisito no se admitirán experiencias aportadas en la experiencia general, es decir la experiencia aportada como experiencia especifica deberá ser diferente a la experiencia general.			

JULIAN ALBERTO ROJAS FERNÁNDEZ
Comité Evaluador